

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la construcción de cinco viviendas para magistrado y funcionarios del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y
Considerando:

Que por expediente DAC. Nº 234.965/78, el Servicio Nacional de Arquitectura, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Contrato de Obra Pública suscripto oportunamente para la realización de las obras de que se trata, acompaña -para su aprobación- el plan de trabajo y gráfica de certificaciones, confeccionados por la empresa contratista "Compañía Argentina de Construcciones COM-AR-CO S.A.I.C.F. e I.".-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

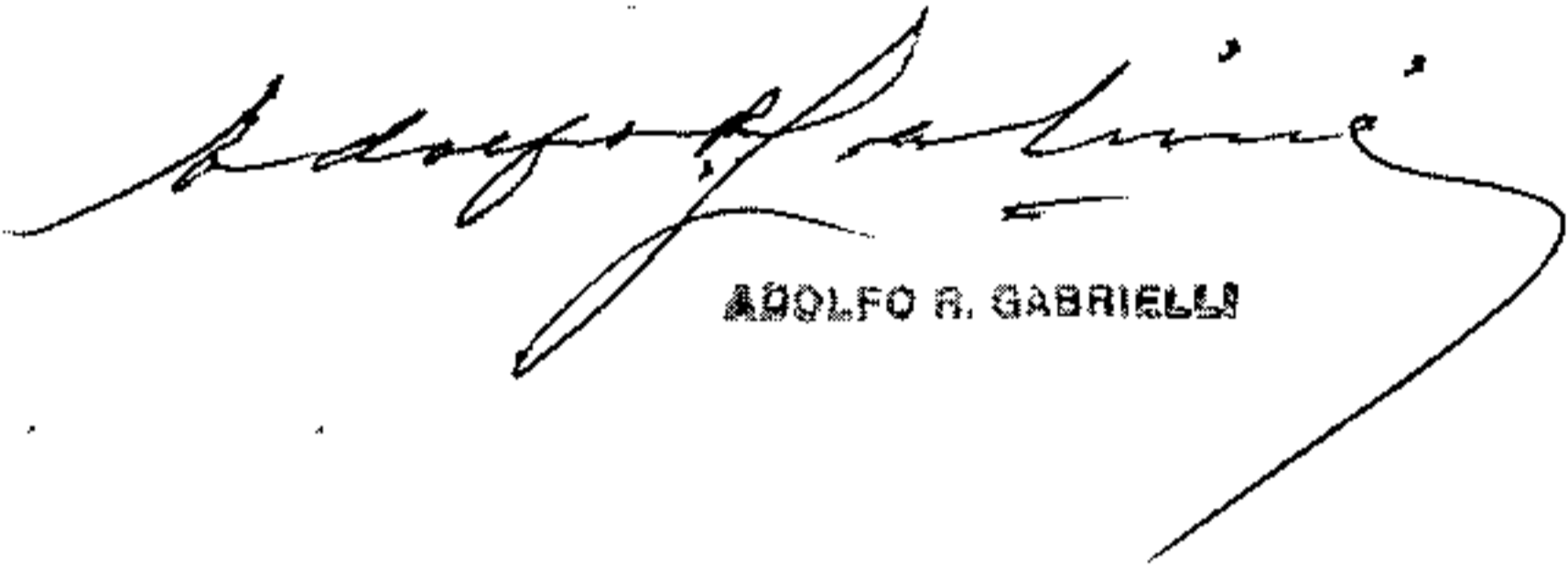
1º) Aprobar el plan de trabajo y gráfica de certificaciones presentados por la Empresa "COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES COM-AR-CO S.A.I.C.F. e I.", contratista de la obra de que se trata, conforme a lo establecido en el art. 7º del Contrato de Obra Pública correspondiente.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judi
ciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI